

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

119**MADRID NÚMERO 86****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.266 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.266 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Banco Santander, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz y asistida del letrado don Manuel Laclaustra Arroyo, y de otra, como demandado, don Juan Calzado Castillo, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, en nombre y representación de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra don Juan Calzado Castillo, incomparecido y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 15.610,21 euros, la que devengará el interés de demora pactado desde el cierre de la cuenta (el 18 de febrero de 2008), y al pago de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Calzado Castillo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 1 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/3.502/11)